ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO EXENTO N° 3493,
Secc. 1era.
LA CISTERNA. 24 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de iunio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3315 de fecha 11/07/12, que reconoce Compensaciones en el mes de **Junio 2012** a funcionarias que laboran en Oficina TAG.

2.- Que existe un error en el cálculo de horas a Compensar de la funcionaria Maritza Llanos Bustos, por lo cual se hace necesario proceder a su rectificación.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 3315 de fecha 11 de Julio de 2012, en lo siguiente:

DONDE DICE:

NOMBRE	HORAS	HORAS AL 25%	
LANOS BUSTOS MARITZA	05:00	10: 00	
		1	
DECIR:		<u> </u>	
DECIR: NOMBRE	HORAS	AL 25%	

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRAL SECRETARIO MUNICIPAL CIFUENTES HAZIN

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm

SECRETARIO MUNICIPAL